



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 469-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de la Magistrada Vocal III, Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-1366-04-2023, de fecha 18 de abril del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Técnico IV del Departamento de Relaciónamiento con Medios de Comunicación, Monitoreo y Logística de la Dirección de Comunicación**, plaza número 84 y que se procedió a la evaluación del expediente de la Magister **ANDY DANIELA ARENA POZUELOS**, determinándose que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para nombrarlo en dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132 y 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la Magister **ANDY DANIELA ARENA POZUELOS**, en el puesto de **Técnico IV del Departamento de Relaciónamiento con Medios de Comunicación, Monitoreo y Logística de la Dirección de Comunicación**, plaza número 84, con salario base mensual de NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q. 9,800.00), con cargo a la partida número 2023-11150023-01-01-101-11-011-84 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de abril de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:



Tribunal Supremo Electoral

[Handwritten Signature]
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



[Handwritten Signature]
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

[Handwritten Signature]
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

[Handwritten Signature]
MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

[Handwritten Signature]
Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente

[Handwritten Signature]
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

